AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

26110

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **10 de junio de 2010**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diez de junio de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 642/10.- CONTRATACIÓN (FEESL).- 4. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL INMUEBLE PROTEGIDO EN CALLE PAJA Nº 4.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar Inviables las empresas EJUCA S.A., ROS ZAPATA S.A., PAVIMCOSA S.L., MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, MARCHANTE S.L.,ALCOSUR, URPACA S.L., CONSTRUCCIONES CABELLO Y A.R.C. APLICACIONES.-

SEGUNDO.-Adjudicar provisionalmente la contratación de PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL INMUEBLE PROTEGIDO EN CALLE PAJA Nº 4, a la empresa PROGRECOR S.L. en la cantidad de 314.932,21 € + 50.389,15 €): TOTAL 365.321,36 €, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.-

TERCERO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

CUARTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus
- obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y
- con el Ayuntamiento.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de
- 15.746,61 € de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de
- Cláusulas. Administrativas Particulares, el cual deberá venir de
- conformidad con las instrucciones.
- Declaración responsable en el que se indique el número de
- trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a
- ocupar en la obras que no sean de nueva contratación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a once de junio de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL